

Sep. 28 de 1907

El Presidente del Consejo N. de Educacion; Decreta:

Sección Capital.

- Exp. 8965 G. Autorizar a la Inspección de Edificios para que ordene la ejecución de las obras que es necesario efectuar en el edificio que ocupa la escuela N. 4 del C. E. 6.º de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma oficina que asciende a la suma de \$658.18.
- " 3942 13.º Reducir a escritura pública el contrato de compra venta de la finca de la calle 8 esquinas N. 2.
- " 6900 2.º Designar al maestro supernumerario de 1.ª categ. Sr. Antonio E. Arredondo para que se haga cargo provisionalmente de la vacante existente en la escuela N. 4 del C. E. 5.º
- " 9205 C. Aprobar el proceder del C. E. con respecto a las ausencias de las clases y licenciamiento de los alumnos de la escuela particular de la calle Victoria 4350.
- " 9486 G. Disponer que el portero de la escuela 15 del C. E. 2.º, refundida, pase a prestar servicios en la 7 del mismo.

Sección Territorial.

- Exp. 8722 Ch. Dar por justificadas las inasistencias en que ha incurrido el Director de la Escuela de Colonia San Martín.
- " 6934 G. Comisionar al presidente del C. E. de Posadras

para que en representación del Consejo acepte la escritura de la Chaera N° 312 con destino a la escuela mixta de San Pedro, donada por la Municipalidad de Concepción.

Exp. 8441

R. Aprobar la clausura de las escuelas de Choele Choele, por el término de 15 días.

" 5268

S. Solicitar del Ministerio de Agricultura, lo que resta de la chaera N° 22, Sección 2ª de la Isla de Choele-Choele.

" 4941

R. No hacer lugar a la solicitud del E. E. de Rio Colorado, pidiendo se le autorice para arrendar un ^{caso} local para la escuela de la localidad.

Amante Traves

[Signature]